



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

De lo actuado dentro del diligenciamiento se tiene que, en diligencia llevada a cabo el día 24 de febrero de 2023, se **ordenó**, ente otras ordenes, suspender la diligencia de entrega, y convocar a las partes y a los demás intervinientes a una reunión de seguimiento y verificación de los derechos de la adulta mayor, Mercedes Ayala Viuda de Espinel, y adoptar la decisiones administrativas y jurídicas pertinentes, para que pueda ingresar al hogar geriátrico de su preferencia.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la orden dada, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE al comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, a la parte demandante y demandada, a la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bucaramanga por intermedio del Dr. Wilson Gabriel González Vega, al Área de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga y a la Secretaría de Desarrollo Social, el día **JUEVES 02 DE MARZO DE 2023 A LAS 03:00 P.M.**, para que hagan presencia en este despacho con el fin de asistir a la reunión de seguimiento y verificación de los derechos de la adulta mayor, Mercedes Ayala Viuda de Espinel, y adoptar la decisiones administrativas y jurídicas pertinentes, para que pueda ingresar al hogar geriátrico de su preferencia.

Líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: LIBRENSE oficio al Hogar Geriátrico Reina Sofía, y a la Corporación Casa Hogar Ángeles Custodios, con el fin de que presten el apoyo necesario y el concepto técnico y jurídico para brindar a la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel el ingreso a un hogar geriátrico.

TERCERO: REQUERIR a la señora ELIZABETH ROA, allegar el mismo día de la reunión toda la documentación necesaria sobre la cuenta bancaria de la señora Mercedes Ayala Viuda de Espinel, y una constancia de los dineros que actualmente se encuentran depositados en la cuenta, que son para garantizar el pago del hogar geriátrico, tal y como se estableció en el compromiso adquirido por la cuidadora en la diligencia efectuada el 24 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 26**, PUBLICADO EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA